

**ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
DESPACHO VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y JUSTICIA
RESTAURATIVA
LEY 951 DE 2005**

1. DATOS GENERALES

- A. Nombre del funcionario responsable que entrega:** Diana Catherine Abaunza Millares
- B. Cargo:** Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa
- C. Entidad:** Ministerio de Justicia y del Derecho
- D. Ciudad y fecha:** Bogotá, 24 de enero de 2022
- E. Fecha de inicio de la gestión:** 13 de abril de 2021
- F. Condición de la presentación:** Renuncia al cargo
- G. Nombre el funcionario a quien se hace la entrega:** Camilo Andrés Rojas Castro – Secretario General Ministerio de Justicia y del Derecho.
- H. Fecha de terminación de la gestión:** 25 de enero de 2022

A continuación se presentan los principales logros de gestión y productos desarrollados por el Despacho del Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa del Ministerio de Justicia y del Derecho.

1. VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA

El Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa fue creado mediante el artículo 16 del Decreto No. 2897 de 11 de agosto de 2011, modificado por el artículo 19 del Decreto 1427 de 2017.

Este Viceministerio está compuesto por tres Direcciones: la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria y la Dirección de Justicia Transicional. Así mismo, hace seguimiento al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, entidades adscritas al sector justicia, en lo que guarda relación con la Política Criminal y Penitenciaria del país.

El artículo 19 del Decreto 1427 de 2017, establece las funciones del Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa, en los siguientes términos:

1. Asesorar y apoyar al Ministro en la formulación y adopción de la política pública criminal, y de manera especial la relativa a asuntos penales y penitenciarios: de drogas, corrupción, trata de personas, crimen organizado y justicia transicional.

2. Asistir al Ministro en el diseño de políticas públicas, iniciativa legislativa, investigación y análisis normativo relacionado con la política criminal, las drogas y justicia restaurativa.

3. Planear, coordinar y proponer políticas públicas y trazar directrices conjuntamente con el Ministro que orienten la prevención y el control del delito con enfoque diferencial.
4. Dirigir, orientar y coordinar el desarrollo de investigaciones y estudios para la formulación de la política criminal y de asuntos penales, penitenciarios, de drogas, corrupción, trata de personas, y el crimen organizado y justicia transicional.
5. Incentivar las alianzas estratégicas con otros Gobiernos u organismos de carácter nacional e internacional, que faciliten e impulsen el logro de los objetivos del Ministerio en materia de política criminal y de asuntos penales, penitenciarios, de drogas, corrupción, trata de personas, y el crimen organizado y justicia transicional.
6. Presidir la Comisión de Seguimiento de las Condiciones de Reclusión del Sistema Penitenciario y Carcelario.
7. Coordinar y hacer el seguimiento a las actividades de las direcciones del Ministerio, adscritas al Despacho, para garantizar el cabal cumplimiento de las funciones y de los planes, programas y proyectos del Ministerio.
8. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.
9. Participar en la orientación, coordinación y en el ejercicio del control administrativo de las entidades adscritas al Ministerio de Justicia y del Derecho, conforme a la normatividad sobre la materia y a las instrucciones que le imparta el Ministro.
10. Atender las peticiones relacionadas con asuntos de su competencia.
11. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

2. DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE DROGAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

2.1 LOGROS

2.1.1 Consejo Nacional de Estupeficientes - CNE

En el periodo del reporte, el Consejo Nacional de Estupeficientes fue presidido por la Viceministra de Política Criminal y Justicia Restaurativa, por delegación del señor Ministro. Durante dicho periodo sesionó en seis (6) ocasiones, con los siguientes logros:

- (i) Aprobación del informe de avance de 2020 de la Política Ruta Futuro, como resultado del seguimiento realizado por la Secretaría Técnica del CNE.

- (ii) Presentación de los informes 2020 II y 2021 I del Programa de Erradicación de Cultivos mediante Aspersión Terrestre-PECAT.
- (iii) Seguimiento a los avances en el licenciamiento de cannabis y sus derivados.
- (iv) Seguimiento al cumplimiento de las sentencias de la Corte Constitucional en la consulta previa como consecuencia de la política de erradicación de cultivos ilícitos.
- (v) Actualización del Comité Técnico del CNE-SIMCI por medio de la expedición de la Resolución 0003 de 2021.
- (vi) Aprobación del “*mapeo de zonas y comportamientos de consumo de niños, niñas y adolescentes con el propósito de avanzar en el establecimiento y operación de las salas de atención, tratamiento y rehabilitación integral para personas con problemas de consumo*”, en cumplimiento del compromiso de la Ley 2000 de 2019.

2.1.2 Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas: Ruta Futuro

Ámbito territorial

La Política Ruta Futuro ha tenido un posicionamiento efectivo en las agendas públicas de los entes territoriales, como se evidencia a través de los Planes de Desarrollo Territorial de los 32 departamentos del país y la ciudad de Bogotá D.C, que incorporan objetivos estratégicos alineados. Además, se impulsó la implementación de la política en el ámbito territorial a través del acompañamiento y asistencia técnica en **74 sesiones de los Consejos Seccionales de Estupefacientes** en los 32 departamentos del país y el Distrito Capital, **49 sesiones de los Comités Departamentales de Drogas** y **53 Mesas Técnicas**, para un total de 176 espacios para la discusión y abordaje del problema de las drogas.

Sobresale la estructuración y puesta en marcha del “Banco de Proyectos de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas” como plataforma para el impulso a la implementación de la política de drogas en los territorios. A través de la primera convocatoria realizada en 2021, se eligieron 13 iniciativas territoriales para asistencia técnica y financiera por valor de \$ 4.900 millones.

Por otro lado, el 24 de noviembre 2021 se llevó a cabo el “VII Encuentro Nacional sobre la Política de Drogas Ruta Futuro en los Territorios” en la ciudad de Bogotá, con transmisión en vivo mediante el canal oficial de YouTube del Minjusticia, en el cual se presentaron los resultados, logros y experiencias exitosas en la implementación de la Política. El evento alcanzó más de mil visualizaciones en YouTube.

Ámbito internacional

Durante el período del informe, el Ministerio participó en **54 actividades internacionales** logrando el posicionamiento de la Política Ruta Futuro y las experiencias de Colombia en este campo.

Se destaca el 64° Periodo de la Comisión de Estupefacientes con la organización del evento paralelo sobre “Estrategias de Reducción de cultivos ilícitos frente a la protección del agua, la biodiversidad y el medio ambiente”. También se participó en eventos paralelos como “Nueva Estrategia Hemisférica sobre Drogas y Plan de Acción 2021-2025 de la CICAD/OEA” y “Género en el sistema de justicia penal: explorando alternativas al encarcelamiento basadas en evidencia para delitos relacionados con las drogas”.

Colombia, a través del Ministerio de Justicia y del Derecho, ejerció la Presidencia de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas CICAD/OEA en 2021. En este marco se presidió el Sexagésimo Noveno Período Ordinario de Sesiones de la CICAD/OEA y se lideró el Foro Internacional “Nuevas realidades de las drogas sintéticas en el Hemisferio: Hacia un análisis prospectivo”.

A nivel bilateral se destaca la participación en la reunión del Grupo Antinarcóticos Colombia - Estados Unidos y en el Diálogo de Alto Nivel Colombia Estados Unidos – DAN; en el cual se definió una nueva estrategia sobre drogas Colombia – Estados Unidos.

Ámbito Nacional

El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes, coordina, articula y hace seguimiento de la implementación de la Política Ruta Futuro y su Plan de Acción. Como resultado de este proceso se cuenta con el Plan de Acción actualizado con los reportes de avance de las entidades vinculadas, informe de avance de la Política a 2020 y se han producido insumos, boletines e infografías sobre los principales resultados.

Observatorio de Drogas de Colombia (ODC)

Desarrollo de estudios:

- Monitoreo de Territorios Afectados por Cultivos Ilícitos 2020, en convenio con SIMCI/UNODC, publicado en ODC y socializado en actividad realizada por el Ministerio.
- Valoración del impacto social de la privación de la libertad a mujeres por delitos de drogas, y diseño de recomendaciones de política pública. publicado en ODC y socializado en Encuentro Internacional Mujeres y Drogas.
- Estudio de prevalencias y factores de riesgo de VIH, Hepatitis B y C y Sífilis, en personas que se inyectan drogas, en dos ciudades de Colombia (Armenia y Cúcuta)
- Estudio de análisis de Drogas de Abuso en Aguas Residuales, en Manizales, Pereira y Armenia, publicado en ODC y socializado en actividad realizada por el Ministerio.
- Medición de la producción y rendimientos de cultivos de coca en la región Putumayo-Caquetá.
- Caracterización de los complejos de producción de clorhidrato de cocaína.

- Análisis de pureza de la Cocaína.
- Caracterización de dos enclaves de producción de coca.
- Estudio de muertes asociadas a consumo de drogas en Colombia.

Sistema de Información:

En el periodo del informe, se registraron más de 170 mil visitas al portal web del ODC. Las visitas por ubicación muestran que los 5 países que más visitas reportan en el portal web del ODC son Colombia (83,2%), México (4,4%), Perú (1,7%), Estados Unidos (1,5%) y Argentina (1,3%).

Se realizó la actualización permanente de la información estadística en el Sistema de Información de Drogas de Colombia - SIDCO (<http://www.odc.gov.co/sidco>) que constituye la plataforma del ODC y consolida los aportes de diferentes sectores y entidades en un sistema centralizado, que se encuentra a disposición de los usuarios con información continua, oportuna y de calidad.

Se incorporaron nuevas fuentes de información al ODC, como son el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Agencia Nacional de Tierras y la Dirección de Sustitución de Cultivos ilícitos de la Agencia de Renovación del Territorio.

Sistema de Alertas Tempranas:

Como resultado de la gestión del Sistema de Alertas Tempranas se han identificado **43 nuevas sustancias psicoactivas** en el país. En el periodo del reporte, se consolidó el nodo del SAT Bogotá y se procesaron y emitieron las alertas sobre el hallazgo de dos nuevas sustancias encontradas en Bogotá que corresponden a 25C-NBOH y 25I-NBOH.

Durante 2021 se diseñó e implementó el Nodo Territorial del Sistema de Alerta Temprana de Antioquia en coordinación con la Escuela Colombiana Contra la Drogadicción de la Gobernación del departamento.

2.1.3. Implementación de iniciativas estratégicas de Ruta Futuro

- Pilar 1. Reducción de consumo de drogas

Programa Familias Fuertes: El Ministerio de Justicia y del Derecho impulsó el Programa a través del trabajo con 1.200 familias de 11 municipios del país (Montelíbano y Tierra Alta en Córdoba, Barbacoas y Tumaco en Nariño, Valledupar, San Diego y Chimichagua en Cesar, Ovejas y Los Palmitos en Sucre, Pamplona en Norte de Santander y San Andrés Islas).

Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el SRPA: Se avanzó en diez (10) territorios así: En etapa de implementación, Atlántico, Bogotá, Casanare, Meta, Quindío y Risaralda; En etapa de planeación y alistamiento, Antioquia, Caldas, Valle del Cauca y en etapa de evaluación, Medellín. La asistencia técnica, se desarrolla

con intervenciones conjuntas, articuladas y constantes por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio de Salud y Protección Social.

Se han postulado 323 adolescentes y de estos **180 se han vinculado y beneficiado del Programa**, recibiendo tratamiento al consumo de sustancias psicoactivas, procesos de inclusión social y de justicia restaurativa y con estricto seguimiento por parte de los actores del SRPA.

- **Pilar 2. Reducir la disponibilidad de drogas**

Seguimiento y monitoreo de cultivos ilícitos: Se realizó el censo de cultivos ilícitos a diciembre 31 de 2020. El área sembrada de coca presentó una disminución del 7%, llegando a 143.000 hectáreas cultivadas. La cifra oficial fue divulgada en evento realizado en junio de 2021 con el Presidente de la República y el informe con resultados territoriales fue presentado en julio de 2021.

Se realizó monitoreo continuo de la dinámica de cultivos de coca con el fin de generar reportes periódicos sobre las tendencias (incremento, reducción, estabilidad). Este ejercicio mejora la oportunidad del dato para la toma de decisiones que contribuyen al control de la oferta.

Se realizó la caracterización de dos (2) enclaves productivos en el país: 1) Catatumbo, 2) Valdivia, Tarazá, Cáceres; con los cuales se identifican las nuevas dinámicas de producción y comportamientos socioeconómicos de producción ilegal en estas subregiones.

Se realizó el estudio de las características de los procesos de extracción de la hoja de coca y su posterior transformación a clorhidrato de cocaína. Uno de los hallazgos más importantes de estos estudios está relacionado con el aumento del **potencial de producción** de clorhidrato de cocaína en el territorio. Este fenómeno se debe a la incorporación en el territorio del mejoramiento de prácticas agropecuarias y de procesos más eficientes para la obtención de la base de cocaína y la pasta básica de cocaína en el territorio.

Se logró reactivar el Comité Técnico Interinstitucional de SIMCI, el cual no se sesionaba desde el año 2010 (Creado mediante Resolución No 003 de 2009), estructurando una agenda temática de discusión en temas estratégicos para la política de drogas del país.

Implementación de mesas técnicas intersectoriales del pilar 2 de Zonas de Manejo Especial, Erradicación de Cultivos Ilícitos, Vulnerabilidades Territoriales y Control y Fiscalización de sustancias químicas y nuevas sustancias psicoactivas, con el objetivo de coordinar el desarrollo articulado de dicho pilar, por medio del cual se ha monitoreado el avance del cumplimiento al plan de acción y se ha dinamizado la discusión técnica de temas estratégicos del pilar.

Se avanzó en el seguimiento de la modalidad de erradicación PECAT (Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos Mediante Aspersión Terrestre). En cumplimiento de lo especificado en la Resolución 009 de 2016, el Comité Técnico Interinstitucional mantuvo el seguimiento a los avances operativos de la implementación del PECAT teniendo los siguientes resultados:

- Revisión y aprobación de los informes 2019 II, 2020 I, 2020 II y 2021 I. En el marco de las sesiones del comité interinstitucional del PECAT adelantados en los meses de febrero y septiembre de 2021. Se aprobaron los informes semestrales correspondientes a las fases: 2019 II, 2020 I, 2020 II y 2021 I; informes en los cuales se consignaron los resultados del cumplimiento de las fichas técnicas del plan de manejo ambiental.
- Aprobación de informes PECAT por parte del CNE: De acuerdo con lo especificado en la Resolución No 009 de 2016, en la sesión del CNE adelantada en el mes de marzo de 2021, se aprobaron los informes PECAT correspondientes a los periodos 2019 II y 2020 I, de igual forma en la sesión del CNE de septiembre de 2021, se aprobaron los informes PECAT correspondientes a los periodos 2020 II y 2021 I.
- En coordinación con IGAC, ICA, ANLA, se acompañó la verificación ambiental del PECAT en los núcleos de San José del Guaviare, Tumaco, Chachagüí, Caucasia, Putumayo, Barrancabermeja, en los cuales se dieron las recomendaciones técnicas pertinentes relacionadas con los cuidados del personal durante la operación y con la verificación previa de la focalización con el propósito de evitar dificultades de traslape con áreas excluidas del PMA.

A tener en cuenta:

- Pendiente en el primer semestre de 2022, revisar y aprobar el informe técnico correspondiente al periodo 2021 II, en el marco del comité técnico interinstitucional de PECAT, para luego ser llevado al seno del CNE.
- Mantener el acompañamiento en campo a los monitoreos ambientales del PECAT, como insumo para la discusión y análisis en el marco de los comités técnicos interinstitucionales.
- Coordinar con el IGAC la entrega oportuna de los informes de análisis de suelo en los cuales se determina la presencia o no de trazas de glifosato o de su metabolito AMPA¹.

Se apoyó la discusión técnica y el monitoreo del avance de los procesos de erradicación adelantada por la Fuerza Pública, a través de Puestos de Mando Tácticos que sesionaron en todo el 2021.

¹ Es uno de los principales productos de degradación del herbicida glifosato.

Estrategia de territorios libres de cultivos ilícitos: Con el fin de avanzar en el proceso previo a la Declaratoria, se han realizado nueve (9) talleres (provinciales y departamentales) en los cuales se recogieron insumos sobre las necesidades identificadas en los territorios que permitirán transitar a economías legales.

El 14 de diciembre se realizó el Taller nacional en el cual se validó y complementó la propuesta de Plan de Acción con las diferentes entidades relacionadas con las necesidades identificadas, con el propósito de concretar alianzas para la implementación de la Estrategia de Territorios Libres de cultivos ilícitos.

Estrategia Integral para la protección de pueblos indígenas: Por primera vez el país cuenta con una estrategia específica de acción frente al problema de las drogas en territorios étnicos, construida de forma participativa y consensuada con comunidades de ocho resguardos los pueblos Inga y Awá ubicados en el departamento de Putumayo, que incorpora su cosmovisión.

Cumplimiento de la Sentencia T-236 de 21 de abril de 2017 de la Corte Constitucional: El Gobierno nacional, con el liderazgo del Ministerio de Justicia y del Derecho expidió el Decreto 380 de 12 de abril de 2021 *«Por el cual se regula el control de los riesgos para la salud y el medio ambiente en el marco de la erradicación de cultivos ilícitos mediante el método de aspersión aérea, y se dictan otras disposiciones»*, el cual consiste en adoptar un marco normativo especial, independiente y autónomo sobre el control del riesgo para la salud y el medio ambiente, en el marco de la disposición de la destrucción de cultivos ilícitos mediante el método de aspersión aérea, para la cumplida ejecución del mandato legal contemplado literal g) del artículo 91 de la Ley 30 de 1986, en cabeza del Consejo Nacional de Estupefacientes, conforme los lineamientos y requisitos establecidos por la Honorable Corte Constitucional en sentencia T-236 de 2017.

Dentro de los logros alcanzados, se destacan los avances en el **sistema de quejas y control independiente** establecidos en el Decreto 380 de 2021.

Respecto de este repositorio de información en el que el ejecutor del programa deberá reportar cada mes toda la información básica de los parámetros operacionales, se destaca el avance alcanzado con el apoyo de INL en la construcción del soporte tecnológico para el repositorio de información, el tablero de control y los informes de seguimiento y revisión continua. Dicho modelo, se encuentra en proceso de construcción con el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos.

La aplicación del sistema de quejas depende de la decisión del Consejo Nacional de Estupefacientes de levantar la suspensión del Programa PECIG. Adicionalmente, en relación con control independiente de los parámetros operacionales ordenado por la Corte Constitucional, se cuenta con los términos de referencia para la celebración de un posible convenio en el evento que se decida la eventual reanudación del PECIG como modalidad de erradicación de cultivos ilícitos por parte del CNE.

Control y fiscalización de sustancias químicas:

Dentro del ejercicio de ese control, se desarrollan las gestiones para la expedición del **Certificados de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes – CCITE**: para el manejo de sustancias químicas controladas y para agentes de la cadena de distribución de combustibles derivados del petróleo ubicados en los 10 departamentos con mayor afectación por presencia de cultivos ilícitos, que tiene los siguientes datos de gestión:

PERÍODO	CCITES Sustancias Químicas	CCITES Agentes de la Cadena	TOTAL
13 abril a 31 dic 2021	1.188	764	1.952
03 al 19 de enero 2022	129	0	129
TOTAL	1.317	764	2.081

PERÍODO	AUT. EXTRAORDINARIAS	TOTAL
13 de abril al 31 de diciembre 2021	147	147
03 al 19 de enero 2022	14	14
TOTAL	161	161

Dentro de la gestión en el periodo del informe, se expidieron **2.081 Certificados de carencia** de informes de carácter ordinario y **161 autorizaciones extraordinarias** para un total de **2.242 CCITE**

Así mismo, se hacen controles a las operaciones de importaciones y exportaciones, de acuerdo con los Decretos 2530 de 2009, 3390 de 2010 y 925 de 2013, a través de las solicitudes que se reciben y gestionan a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo:

INFORME DE AUTORIZACIONES OTORGADAS VUCE DE ABRIL A DICIEMBRE 2021 Y ENERO 2022				
PERÍODO	Concepto sobre licencia previa de importación	Autorización de Exportación	Autorizaciones de Exportación aprobadas	Autorizaciones de Exportación negadas o canceladas
13 de abril 2021 al 24 de enero 2022	3808	655	583	15
TOTAL	3808	655	583	15

Además, se emitieron 3.808 Conceptos Técnicos a Licencias Previas de Importación – VUCE y 655 Autorizaciones de Exportación – VUCE.

En el ejercicio de la fiscalización sobre el manejo de las sustancias químicas controladas, se hicieron estudios de manejo y frecuencia de uso de sustancias químicas controladas de uso esencial en la producción ilícita de drogas a **135 empresas** ubicadas en cuatro (4) departamentos del país: Norte de Santander, Cesar, Cauca y Santander, que arrojó 52 reportes de fiscalización con sus respectivas comunicaciones a la Policía Nacional.

Se suscribieron cinco (5) acuerdos de cooperación voluntaria y no vinculante con empresas de importancia estratégica teniendo en cuenta las sustancias y productos químicos que manejan, su participación en el mercado y su ubicación geográfica:

- Chemiworld. S.A.S. (31 de mayo de 2021)
- Quimpac de Colombia S.A. (16 de julio de 2021).
- Sociedad Portuaria de Cartagena (22 de julio de 2021).
- Contecar (22 de julio de 2021).
- Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura. (30 de julio de 2021).

En noviembre de 2021 se inició la interoperabilidad entre VUCE y SICOQ para las solicitudes de autorización de exportación de sustancias químicas controladas.

El 22 de noviembre de 2021 se puso en marcha el trámite digital de solicitud del Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes a través del SICOQ.

Se cumplieron las actividades de fortalecimiento de capacidades a autoridades que ejercen el control de sustancias químicas, así como a jueces y fiscales en temas de NSP y drogas de síntesis.

- **Pilar 3. Desarticulación de las estructuras y organizaciones criminales**

Se realizó el Encuentro Internacional sobre mujeres y narcotráfico, en coordinación con UNODC, con el cual se promovió un espacio de dialogo para visibilizar los ámbitos de producción, tráfico, comercialización, consumo y situación penitenciaria de las mujeres en diferentes países.

- **Pilar 4. Afectación de las rentas y economías criminales asociadas al narcotráfico**

Fortalecimiento de la capacidad del Estado para lucha contra las finanzas ilícitas:

El Ministerio gestionó, en coordinación con la Consejería de Seguridad Nacional y las demás entidades parte de esta iniciativa, la expedición del Decreto que define la composición y funcionamiento del Centro de Coordinación Contra las Finanzas de Organizaciones de Delito Transnacional y Terrorismo (CFI); herramienta que permitirá ser más efectivos en la persecución y desmantelamiento de las redes de dinero, activos y bienes de origen ilícito o empleados en actividades ilícitas, lavado de activos y financiación de terrorismo. El CFI fortalecerá el intercambio y análisis conjunto de información entre organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia.

Se encuentra en revisión por la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República, luego de observaciones presentadas por el Ministerio de Justicia y el Derecho mediante oficio No. MJD-OFI22-0000172-DCD-1000 de 6 de enero de 2022.

CONPES 4042 de 2021: EL Ministerio participó en la formulación de este instrumento de política que tiene como objetivo mejorar la efectividad del Sistema Nacional Antilavado de Activos, Contra la Financiación del Terrorismo y Contra la Financiación

de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Esta Política fue consensuada por 11 entidades y busca prevenir, detectar, investigar y judicializar los fenómenos de ALA/CFT, así como perseguir los activos producto de su comisión en escenarios heterogéneos y cambiantes.

- Pilar 5. Acceso Seguro e Informado al Cannabis para fines Médicos y científicos

Solicitudes de trámites de licenciamientos radicados:

Durante el periodo abril de 2021 a enero de 2022, se radicaron 314 solicitudes de trámite de licenciamiento por primera vez y de modificaciones a licencias ya expedidas, para el uso de cannabis con fines medicinales y científicos.

MES	PRIMERA VEZ	MODIFICACIÓN
ABRIL 2021	21	14
MAYO 2021	16	15
JUNIO 2021	16	15
JULIO 2021	14	20
AGOSTO 2021	12	25
SEPTIEMBRE 2021	13	27
OCTUBRE 2021	8	21
NOVIEMBRE 2021	14	14
DICIEMBRE 2021	2	27
ENERO 2022	0	20
TOTAL	116	198
	314	

Actos Administrativos emitidos para el periodo abril de 2021 a enero de 2022, relacionados con tramites de licenciamiento:

MES	LICENCIA	MODIFICACIÓN	ARCHIVO	AUTO	NEGACIÓN	CORRECCIÓN	ACTOS CUPOS	CANCELACIÓN	RECURSOS	REVOCATORIA	Total general
ABRIL 2021	44	7	6	1	1	3	11	0	2	1	65
MAYO 2021	73	10	8	0	3	5	19	0	7	2	108
JUNIO 2021	59	15	8	0	5	0	18	1	4	1	93
JULIO 2021	44	16	7	0	4	2	12	9	1	1	84
AGO 2021	82	33	9	0	8	3	15	2	3	3	143
SEPT 2021	33	7	3	0	4	4	10	0	4	0	55
OCT 2021	68	14	1		4	7			4		98
NOV 2021	144	28	4	3	5	8		9	2	2	205
DIC 2021	98	59	6			13		10	6	1	193

ENERO 2022 ²	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2
Total, general	646	181	47	6	23	107	2	45	40	10	1.063

Plan de descongestión – último trimestre del 2021:

Teniendo en cuenta el represamiento de tramites radicados en años anteriores sin gestión, el último trimestre del año 2021, se implementó una estrategia a fin de dar trámite a 529³ pendientes por resolver al 30 de septiembre de 2021, de los cuales **312⁴ correspondía a tramites radicados en vigencias anteriores 2018 a 2020**, es decir un atraso de tres (3) años, discriminados de la siguiente manera:

VIGENCIA	TIPO DE LICENCIA	NO PSICO	PSICO	SEMILLAS	TOTAL POR VIGENCIA	
2018	PRIMERA VEZ	0	18	0	18	18
	MODIFICACIÓN	0	0	0	0	
2019	PRIMERA VEZ	35	57	4	96	100
	MODIFICACIÓN	4	0	0	4	
2020	PRIMERA VEZ	76	55	16	147	194
	MODIFICACIÓN	24	17	6	47	
TOTAL		139	147	26	312	

Para lo cual, durante el último trimestre de 2021 se ejecutaron algunas acciones de mejoras en los procesos internos del grupo de cannabis a fin de dar celeridad al proceso de análisis de los requerimientos de licenciamiento **priorizando los radicados durante las vigencias anteriores 2018 - 2020**, que dio como resultado el **trámite de 496 solicitudes de tramites de licenciamiento** mediante la expedición de actos administrativos resolviendo de fondo los tramites en cuestión, como se detalla a continuación:

MES	LICENCIA	MODIFICACIÓN	ARCHIVO	AUTO	NEGACIÓN	CORRECCIÓN	CANCELACIÓN	RECURSO	REVOCATORIA	Total general
OCT2021	68	14	1		4	7		4		98
NOV 2021	144	28	4	3	5	8	9	2	2	205
DIC 2021	98	59	6			13	10	6	1	193
Total, general	311	101	11	3	9	28	20	12	3	496

Durante el cuarto trimestre del 2021, de los 496 trámites que se finalizaron mediante expedición de acto administrativo un **total de 295 corresponden a las solicitudes radicadas en las vigencias anteriores (2018 - 2020)**, es decir el 94,5% del represamiento de años anteriores y **quedando solo 17 casos en gestión**, los cuales por términos de procedimiento administrativo culminarán la última semana enero de 2022:

² Téngase en cuenta que el flujo de trabajo del mes de enero de 2022 ha sido bajo, toda vez que a la fecha de la entrega del presente informe no se cuenta con el 100 % de la vinculación de personal aprobado para la Subdirección para el periodo 2022.

³ Cifra reportada en el informe de entrega del cargo de la subdirectora de Control y Fiscalización a corte 30 de septiembre de 2021.

⁴ Cifra reportada en el informe de corte 15 de octubre de 2021 a la Dirección de Drogas y actividades relacionadas, por parte de la subdirectora de Control y Fiscalización.

VIGENCIA	PENDIENTES (30.09.21)	GESTIÓN (4 TRIM 21)	EN TRÁMITE (31.12.21)
2018	18	18	0
2019	100	98	2
2020	194	175	15
TOTAL	312	295	17

Solicitudes de licenciamiento en trámite por vigencia:

Actualmente, se encuentran **en gestión 304 solicitudes relacionadas con trámite de expedición o modificación de licenciamiento** en las modalidades de uso de semillas para siembra y grano, de cultivo de plantas de cannabis psicoactivo y no psicoactivo, como se detalla a continuación:

VIGENCIA	TIPO DE LICENCIA	NO PSICO	PSICO	SEMILLAS	TOTAL POR VIGENCIA	
2019 -2020	PRIMERA VEZ	3	6	2	11	17
	MODIFICACIÓN	4	1	1	6	
2021	PRIMERA VEZ	77	50	8	135	267
	MODIFICACIÓN	68	49	15	132	
2022	PRIMERA VEZ	0	0	0	0	20
	MODIFICACIÓN	9	6	5	20	
TOTAL		152	106	26	304	

Descongestión de trámite de años anteriores: Trámite de la totalidad de solicitudes que estaban represadas de las vigencias 2017 y 2018, y la mayoría de las vigencias 2019 y 2020; quedando pendientes el 0,6 % de los trámites de estas dos últimas, y con ello se alcanzó un total de 2.121 licencias otorgadas entre agosto de 2018 y enero de 2022.

Expedición de Decreto 811 de 2021 y finalización de la construcción conjunta de la Resolución General.

Suscripción de los Convenios Interadministrativos con las demás entidades que participarán en la implementación de Sistema de información MICC como Ventanilla ÚNICA para los trámites relacionados con el acceso seguro e informado al uso médico y científico del cannabis y sus derivados en Colombia.

Fortalecimiento de capacidades de más de 400 funcionarios que ejercen actividades del control y fiscalización, mediante el «Diplomado para fortalecer las capacidades de control y fiscalización de cannabis» desarrollado en el marco del anexo 0571 derivado del Contrato Interadministrativo Marco no. 487 de 2021 suscrito entre el MJD y la Universidad Nacional.

Ejecución del Consultoría para realizar el diagnóstico de seguridad de la información basados en la norma ISO 27001, pruebas de vulnerabilidad, ciberseguridad, aseguramiento del Sistema de Información para el Control del Cannabis

- MICC de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.

2.2 ACCIONES EN CURSO

2.2.1 Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas: Ruta Futuro Ámbito territorial

Se encuentra en curso el proceso de formulación y aprobación de los Planes Integrales Departamental de Drogas por parte de los Consejos Seccionales de Estupefacientes de La Guajira, Chocó, Valle, Quindío y Cauca, por lo que el proceso de acompañamiento y asistencia técnica por parte del Equipo Territorial se enfocará en estas entidades territoriales en el primer trimestre del año.

El equipo territorial se encuentra en el proceso de elaboración del cronograma de acompañamiento y asistencia técnica de las entidades territoriales. Una vez se cuente con tal cronograma se debe comunicar a las entidades territoriales para concertar fechas y agendas a ser desarrolladas.

Ámbito internacional

En coordinación con la Cancillería se avanza en la gestión para proponer el evento paralelo de la Comisión de Estupefacientes en Viena.

Se adelanta la revisión de la propuesta temática del Programa de Cooperación COPOLAD, financiado por la Unión Europea, el cual inicia su III fase en 2022 y aborda acciones sobre el problema de las drogas.

En relación con la nueva Estrategia sobre drogas Colombia – Estados Unidos, actualmente se definen las métricas que permitirán evaluar los resultados del Plan Binacional de Lucha Contra las Drogas Ilícitas.

2.2.2 Implementación de iniciativas estratégicas en los pilares de la Ruta Futuro

- **Pilar 1. Reducción de consumo de drogas Fortalecimiento de capacidades territoriales para la reducción de consumo de drogas:** En convenio suscrito con la Universidad de la Salle, actualmente se adelantan procesos de formación y asistencia técnica para el mejoramiento de las prácticas de prevención, reducción de daño y atención del consumo de drogas, a partir de estándares, lineamientos y herramientas basadas en la evidencia, con despliegue en todo el territorio nacional y dirigido a entornos familiares, escolares, comunitarios e institucionales. Estas acciones se articulan con Ministerio de Educación Nacional, INPEC, ICBF, ASCUN, Policía Antinarcoóticos, y las entidades territoriales.

- **Pilar 2. Reducir la disponibilidad de drogas**

Seguimiento y monitoreo de cultivos ilícitos: Actualmente se prepara el estudio previo para suscribir la adición al convenio SIMCI en el mes de febrero de 2022, que

permitirá realizar el censo de cultivos ilícitos con corte a diciembre de 2021 y presentar sus resultados en el mes de junio, antes de finalizar el periodo de Gobierno del Presidente Duque.

Estrategia de Territorios Libres de Cultivos Ilícitos: Se trabaja en la consolidación del Plan de Acción para iniciar su implementación con la participación de las diferentes entidades nacionales y territoriales.

- **Pilar 3. Desarticulación de las estructuras y organizaciones criminales**

El Ministerio de Justicia y Derecho ha acompañado la iniciativa de la CICAD del estudio diagnóstico para recopilar y analizar datos sobre mecanismos procesales y extraprocesales alternativos al encarcelamiento para delitos menores relacionados con las drogas desagregando las características de la población como es el género.

Actualmente el documento se encuentra en revisión del Coordinador de la SE-CICAD y próximamente será entregado para revisión al Ministerio de Justicia y Derecho.

A la fecha, a través del Convenio 587 de 2021 entre el Ministerio y la OIM, se llevó a cabo un alistamiento en Cúcuta y Santa Marta para hacer dos pilotos de acompañamiento para la formulación, implementación y seguimiento de proyectos integrales para abordar la distribución y comercialización de drogas ilícitas.

Fueron escogidos los sectores a intervenir y se hizo un primer reconocimiento de los mismos. Se diseñó la metodología para desarrollar los diagnósticos de estos sectores que posibilite la formulación de dos proyectos piloto que el Ministerio acompañaría durante 2022 y 2023 para generar herramientas y lineamientos que puedan replicarse en el resto del país.

Como parte de la Estrategia Territorializada -ETCO-, en convenio con UNODC, se inició el proceso de selección de siete municipios, parte de las Zonas Futuro, con el fin de desarrollar la siguiente línea de la ETCO:

Asistencia técnica y formación a actores involucrados en la investigación, judicialización y sanción penal dirigida a actores de organizaciones criminales y sus rentas.

Los municipios seleccionados son: Tarazá (Antioquia), Arauquita (Arauca), Saravena (Arauca), Riosucio (Chocó), San José del Guaviare (Guaviare), Tumaco (Nariño) y Tibú (Norte de Santander).

Se espera que durante el primer semestre de 2022 se desarrollen actividades de diagnóstico orientado al fortalecimiento de capacidades en el marco de la ETCO.

2.3 ACCIONES PENDIENTES POR REALIZARSE

2.3.1 Consejo Nacional de Estupefacientes

Elaborar la agenda de sesiones del CNE para 2022, en febrero de 2022, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos pendientes donde se destacan:

- Aprobación y discusión del Protocolo de Almacenamiento de Sustancias Químicas por el CNE, el cual ha sido elaborado y previamente discutido con la Fiscalía General de la Nación y la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S.
- Presentación del Informe 2021-2 del Programa de Erradicación de Cultivos Mediante Aspersión Terrestre con glifosato- PECAT.
- Presentación del Anteproyecto de Presupuesto FRISCO vigencia 2023 por la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S para aprobación del Consejo Nacional de Estupefacientes. Esta sesión debe darse en marzo de 2022.
- Cumplir el compromiso derivado de la Ley 2000 de 2019, relacionado con definir “como mínimo semestralmente, las sustancias psicoactivas que creen dependencia e impacten la salud, así como sus dosis mínimas permitidas”, por parte del CNE y el Ministerio de Salud y Protección Social.

2.3.2 Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas: Ruta Futuro Ámbito territorial

- Brindar acompañamiento y asistencia técnica presencial a algunas entidades territoriales que no han respondido favorablemente al proceso de territorialización de manera remota (con motivo del COVID-19), por lo que a la fecha presentan rezagos en sus procesos de planeación e implementación de acciones en clave de la Ruta Futuro.
- No obstante, el posicionamiento de la Política Ruta Futuro logrado en los territorios, es necesario fortalecer las capacidades territoriales y brindar apoyos tanto técnicos como financieros para poder materializar las acciones incluidas en las herramientas de planificación territorial.
- Adelantar la segunda convocatoria del **Banco de Proyectos de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas** en el segundo trimestre de 2022, para continuar con el fortalecimiento de los territorios para la implementación de la política de drogas.
- Definir la fecha y contenidos para la realización del IX Encuentro de la Política de Drogas en los Territorios.

Ámbito internacional

- Preparar en febrero la participación del Ministerio en el 65° Período de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes – CND65, a realizarse del 14 al 18 de marzo de 2022.
- Organizar en febrero el Evento Paralelo impulsado por Colombia en el marco de la CND65, sobre la importancia de la persecución de las rentas criminales en la cadena valor del narcotráfico. Contará con el copatrocinio de Costa Rica y Estados Unidos.
- Definir las líneas de participación en la implementación de COPOLAD III, durante el 2022, al igual que participar en todas las actividades programadas en este período.
- Coordinar la participación de la entidad en las actividades programadas en CICAD.
- Adelantar los compromisos derivados de los programas de las comixtas de drogas vigentes (Ecuador, Perú, Brasil, Uruguay, Paraguay, Chile y México, entre otros).

Ámbito Nacional

- Dentro del proceso de seguimiento de la Política Ruta Futuro, se debe consolidar el informe de progreso de 2021 durante el primer semestre de 2022 y continuar las mesas de trabajo de cada pilar con el fin de promover la coordinación y articulación.
- Publicar en el Observatorio de Drogas de Colombia el tablero de control de la Política de Drogas, durante el primer trimestre del año, realizado en el marco de convenio con SIMCI/UNODC.

Generación de conocimiento

De acuerdo con la agenda de investigación del Observatorio de Drogas de Colombia de 2022, corresponde realizar los siguientes estudios:

- Censo anual de cultivos ilícitos en Colombia de 202, prioridad suscribir adición del convenio con SIMCI/UNODC)
- Estudio Nacional de consumo de SPA en población escolar 2021, prioridad iniciar concurso de méritos y articular con el Ministerio de Educación.
- Estudio Nacional de consumo de SPA en población universitaria 2021, prioridad iniciar concurso de méritos.
- Estudio de análisis de Drogas de Abuso en Aguas Residuales, en la ciudad de Bogotá D.C (en curso actualmente)

- Estudio de Análisis de Drogas de Abuso en Aguas Residuales en la ciudad de Medellín 2022.
- Estudio de medición de la producción y rendimientos de cultivos coca, dos regiones: (Meta - Guaviare y Orinoquia).
- Estudio de precios de la droga 2021.
- Estudio de género y droga. (Indicador D.G.10 - Línea de investigación sobre género en la cadena de narcotráfico. Por ser un indicador del Plan Marco de Implementación es prioridad.

Preparar la divulgación en el primer trimestre del año, de los estudios sobre: muertes asociadas a consumo de drogas, Estudio de prevalencias y factores de riesgo de VIH, Hepatitis B y C y Sífilis en personas que se inyectan drogas en dos ciudades de Colombia (Armenia y Cúcuta), estudio de enclaves productivos, estudio de pureza de la cocaína, estudio de estimación de la productividad.

2.3.3 Implementación de iniciativas estratégicas en los pilares de la Ruta

- Pilar 1. Reducción de consumo de drogas

- Implementar el programa Familias Fuertes en un mínimo de 1.200 familias, de municipios priorizados.
- Continuar brindando asistencia técnica que permita consolidar el Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el SRPA en diez (10) territorios y avanzar en por lo menos dos territorios más según la priorización que se realice. Para ese fin, se requiere suscribir convenio con aliado estratégico.
- Continuar la ejecución del convenio de asociación suscrito con la Universidad de la Salle con el fin de cumplir el compromiso del CONPES de Salud Mental y la Política Ruta Futuro, en relación con fortalecer capacidades territoriales para la reducción del consumo de drogas.

- Pilar 2. Reducir la disponibilidad de drogas

- Suscribir la adición al convenio actual con SIMCI/UNODC, con el fin de garantizar el censo de cultivos de coca con corte a diciembre 31 de 2021, el cual constituye la cifra de área sembrada de cierre de Gobierno y que será divulgada en junio de 2022.
- Realizar la Declaratoria de territorios libres de cultivos ilícitos en julio de 2022 de región de magdalena medio. Para ese fin, se proyecta consolidar y avanzar en la implementación del Plan de Acción concertado, además de verificar la no presencia de cultivos ilícitos.
- Respecto a lo que falta por ser realizado para que se apruebe la reanudación del PECIG se destacan los siguientes requisitos:

- (i) Solicitud de reanudación elevada por parte de la Dirección Antinarcoóticos de la Policía Nacional junto con la información técnica que soporte y justifique la solicitud ante el Consejo Nacional de Estupefacientes.
 - (ii) Debe contarse con los conceptos previos favorables de los organismos encargados de velar por la salud de la población y por la preservación y equilibrio del ecosistema del país, en los términos previstos en el Decreto, esto es, el concepto que emita el INS y la ANLA a través de la modificación del PMA.
 - (iii) La sesión del Consejo Nacional de Estupefacientes en la que se analicen y ponderen los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico para determinar la procedencia o no de la reanudación del PECIG.
- Desarrollar un estudio sobre género y drogas, en cumplimiento al Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz.

Control y fiscalización de sustancias químicas

Las actividades pendientes para realizar durante la vigencia del año 2022, son:

- ACUERDOS DE COOPERACIÓN VOLUNTARIA: Se espera contar con más empresas que se unan a la estrategia de cooperación voluntaria a través de convenios. En 2021 se sensibilizaron 3 empresas que se espera suscriban convenio (Pintuco, Brenntag Colombia y Brinsa S.A.). Se espera acercamientos con 5 empresas más.
- PLAN OPERATIVO DE FISCALIZACIÓN: Se propondrá un Plan Operativo de Fiscalización que cuente con visitas de inspección conjuntas entre Policía Nacional y la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.
- EXPEDICIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS SECTORIALES: Acercamiento con gremios y asociaciones para la formulación de, al menos, 3 conceptos técnicos sectoriales (Tintas, adhesivos, alimentos, medicamentos de uso humano y veterinario).
- IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO Se hará la evaluación y propuesta de mejoramiento del Sistema Integrado de Monitoreo de Sustancias Químicas.
- ADQUISICIÓN DE MÁS EQUIPOS RAMAN: Se espera la adquisición de más equipos para fortalecer el control en los puertos y aeropuertos durante las operaciones de importación.
- NUEVAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN: de fortalecimiento de capacidades de autoridades que ejercen el control de sustancias químicas.
- ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVIDAD APLICABLE
 - Resolución 0001 de 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes

- Circular de 18/2020 Ministerio de Comercio Industria y Turismo - requisitos exigidos previamente a la presentación de las solicitudes de registro y de licencia de importación, por parte de las entidades que participan en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE). – Actualización de Correlativas.
- Decreto 3990 de 2010 por el cual se traslada al régimen de importación de licencia previa y se armoniza para exportaciones e importaciones un listado de bienes controlados por la Dirección Nacional de Estupefacientes.

- **Pilar 3. Desarticulación de las estructuras y organizaciones criminales.**

- De acuerdo con la solicitud del Departamento del Valle del Cauca, se brindará asistencia técnica para la formulación de un proyecto orientado a intervenir los mercados locales de drogas de la región del norte del Valle.
- Se debe explorar con otras entidades territoriales la posibilidad de llevar a cabo asistencia técnica para formulación de proyectos en esta materia en otros lugares del país.

- **Pilar 4. Afectación de las rentas y economías criminales asociadas al narcotráfico**

- Expedición del Decreto que define la composición y funcionamiento del Centro de Coordinación Contra las Finanzas de Organizaciones de Delito Transnacional y Terrorismo (CFI) (actualmente en trámite de firma en Presidencia).
- Dar cumplimiento a los compromisos derivados del CONPES 4042 de lavado de activos, en especial a la Campaña de comunicaciones para la prevención del lavado de activos, en articulación con la Dirección de Política Criminal.

Acceso seguro e informado de cannabis medicinal

- **Expedición de la Resolución Conjunta** Tarifaria y de Comercio Exterior del Decreto 811 de 2021.
- **Implementación de Ventanilla Única- MICC-** Para las vigencias 2021-2022, el Ministerio de Justicia y del Derecho tiene la iniciativa y meta de posicionar el MICC como la ventanilla única para el acceso seguro e informado al uso médico y científico del cannabis y sus derivados en Colombia, a través del cual las autoridades de control puedan ofrecer la presentación digital de solicitudes en pro de la racionalización, digitalización y automatización de trámites. Esto con el fin de brindar servicios ágiles y efectivos que le permitan al ciudadano una interacción sencilla y satisfactoria con las entidades públicas. La integración entre las entidades de control permitirá la articulación para el cumplimiento efectivo y eficiente de la función pública, ajustado a la nueva normatividad.
- **Nuevas Jornadas de Capacitación:** En el marco de la implementación de la Estrategia de fortalecimiento de capacidades de funcionarios que ejercen el control, seguimiento y fiscalización de Cannabis, se pretende continuar con las

capacitaciones dirigidas a autoridades administrativas, forenses y judiciales (funcionarios de la Rama Judicial, Ejército Nacional, Fiscalía General de la Nación, Interpol, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, entre otras). Este espacio académico es importante para sensibilizar a los funcionarios en la importancia de utilizar el sistema de información “Mecanismo de Información para el Control de Cannabis” (MICC), que sirve de herramienta para realiza el seguimiento de las licencias de cannabis expedidas e identificar situaciones que conlleven a fallas administrativas o detectar posibles actividades ilícitas, así como socializar la evolución de la normatividad en materia cannabis con fines científicos y medicinales, su implementación, retos y desafíos.

- **Actualización de procesos y procedimientos:** Unificación de criterios y expedición de protocolos y procedimientos jurídicos, técnicos y financieros unificados; inclusive respecto al control y fiscalización de las licencias ya otorgadas.
- **Plan Operativo de Fiscalización:** Se propondrá un Plan Operativo de Control y Fiscalización de las licencias otorgadas, junto con el control que realiza la Dirección Antinarcóticos con visitas de inspección conjuntas entre Policía Nacional y la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.
- **Suscribir convenio interadministrativo con el Centro Internacional de Estudios Estratégicos Contra el Narcotráfico - CIENA- de la Policía Nacional** de Colombia a fin de contratar los servicios de laboratorio para la identificación y el análisis de muestras de recolectadas en las visitas previas y de control administrativo en el marco del trámite de licenciamiento del cannabis con fines médicos y científicos, a fin de desarrollar las pruebas de identificación de fitocannabinoides necesarias en el proceso de control y fiscalización de competencia de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 811 de 2021.

Se proyecta que, en el primer trimestre del año 2022 se gestionen las solicitudes de expedición o modificación de licenciamiento radicadas durante la vigencia 2021, y así estandarizar los tiempos de respuesta en un rango de tiempo entre los **52 y 128 días aproximadamente**, como lo detalla la siguiente tabla:

ETAPA DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO	DÍAS ESTIMADOS (NORMAL)	DÍAS ESTIMADOS (PRÓRROGA)	CICLOS
Radicación de Solicitud	N/A	N/A	1
Asignación automática - MICC-	0	0	1
Revisión jurídica	2	4	1
Revisión técnica	2	4	1
Envío requerimientos técnicos y/o jurídicos	2	4	1
Visita al predio (previa)	5	10	Trasversal

Respuesta de requerimientos por parte del solicitante	15	-	2
Prórroga en caso de ser solicitada	-	30	2
Reasignación automática - MICC-	0	0	2
Revisión de respuesta a requerimientos técnicos y/o jurídicos	3	6	2
Solicitud de pruebas a respuesta de requerimientos (en caso de aclaración de la documentación aportada)	-	2	3
Respuesta de pruebas solicitadas por parte del solicitante	-	15	3
Prórroga en caso de ser solicitada	-	15	3
Reasignación automática -MICC-	0	0	3
Revisión de respuesta a pruebas técnicas y/o jurídicas	3	6	3
Elaboración de acto administrativo	2	4	4
Revisión de AUDITORÍA	2	4	4
Envío para firma de acto administrativo	1	2	4
Enumeración	1	1	4
Notificación del Acto Administrativo	2	6	4
Firmeza de la decisión	15	15	4
TOTAL DÍAS	52	128	-

3. DIRECCIÓN DE POLÍTICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA

3.1 LOGROS

3.1.1 Consejo Superior de Política Criminal

Se retomaron las sesiones del Consejo Superior de Política Criminal teniendo la primera el 21 de junio de 2021 y finalizando las sesiones del año el 13 de diciembre de 2021, realizándose un total de 5 sesiones en 2021.

En sesión del 26 de julio de 2021 se aprobó por parte de este órgano asesor del Gobierno Nacional, el Plan Nacional de Política Criminal como primera política de Estado en esta materia.

En cumplimiento de los compromisos del Acuerdo 01 de 2021 del Consejo Superior de Política Criminal, se presentó para aprobación el plan de acción del Plan Nacional el 13 de diciembre de 2021, el cual fue aprobado por el Consejo.

Así mismo, se aprobó el acuerdo No 02 de 2021 *“Por medio del cual se reglamenta la modalidad de voto por correo electrónico para decidir sobre los conceptos que se presenten en el Consejo Superior de Política Criminal.”*

Por último, se respondió a la orden judicial de la Corte Constitucional (Auto OG-165) con el concepto que da cumplimiento a la orden judicial (sobre objeciones presidenciales

PL093/498) el cual fue aprobado en sesión extraordinaria virtual del Consejo Superior de Política Criminal del 5 de enero de 2022.

3.1.2 Crimen Organizado

En el 2021, se aprobó la “Estrategia territorializada de articulación interinstitucional para el fortalecimiento de las capacidades de investigación, judicialización y sanción orientadas al desmantelamiento del crimen organizado y la disrupción las economías ilícitas y sus circuitos financieros en Colombia” que busca entre otras cosas fortalecer la capacidad institucional principalmente de los municipios de Zonas Futuro.

3.1.3 Observatorio de Política Criminal

Desde el Observatorio de Política Criminal se han mantenido actualizados los tableros de información sobre fenómenos criminales, criminalidad primaria, secundaria y terciaria, y como nueva inclusión se tiene el tablero de Estado de Cosas Inconstitucional.

3.1.4 Comité Interinstitucional de Sometimiento Individual a la Legalidad (CISIL).

A partir de la expedición del Decreto 965 de 2020, se crea el Comité Interinstitucional de Sometimiento Individual quien es presidido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

En el marco del Comité en el 2021 se realizaron cuarenta y siete (47) sesiones de manera virtual, con el apoyo de la Secretaría Técnica ejercida por el Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado y Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia GAHD-ASIJ del Ministerio de defensa Nacional, en donde se revisaron por los miembros de esta instancia, 380 solicitudes de sometimiento individual, 332 personas (que corresponde al 87%) fueron aprobados, y, 48 personas (que corresponde al 13%) no fueron aprobados por el Comité, por no cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 965 del 07 de julio de 2020, compilado en el Decreto 1069 de 2015.

3.1.5 Presidencia del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SNCRPA:

- ✓ Se reactivó el desarrollo de las sesiones de Sistema Nacional de Coordinación (SNCRPA) que no se realizaban desde noviembre del año 2018 y en la vigencia 2021 se llevaron a cabo (3) tres sesiones (septiembre 9, octubre 27 y diciembre 15).
- ✓ Se aprobó el Reglamento del Sistema Nacional de Coordinación (SNCRPA) después de más de dos años de trabajo en sesión del SNCRPA del 27 de octubre de 2021.
- ✓ Se aprobaron las Directrices del SNCRPA para el Fortalecimiento de los Comités Departamentales y Distrital, en sesión de la instancia de coordinación nacional del 15 de diciembre del año 2021.

- ✓ El 11 de noviembre de 2021, se llevó a cabo por primera vez una Jornada de Fortalecimiento Técnico con los Enlaces de los Comités Departamentales/ Distrital en la ciudad de Bogotá liderado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, con el fin de empoderar a los profesionales que apoyan el ejercicio de la presidencia en las instancias departamentales y distrital del SNCRPA, durante esta jornada se brindaron insumos que fortalecen el cumplimiento de su función como presidentes del nivel territorial y se realizó un reconocimiento espacial los profesionales que sobresalieron en su gestión y liderazgo.
- ✓ Se formuló y aprobó plan de acción del SNCRPA para la vigencia 2022.
- ✓ Se elaboró la propuesta final de articulado del *Proyecto de reforma al Código de la Infancia y la Adolescencia en lo relativo al Sistema de Responsabilidad para Adolescentes -SRPA* que se socializó en sesión del SNCRPA del 15 de diciembre del año 2021.

3.1.6 Implementación estrategia de Prevención del delito de Adolescentes y Jóvenes- ARTICULAR+PREVENIR=FUTURO SEGURO

Diseñada para facilitar la priorización de acciones, programas o estrategias orientadas a la prevención del delito de adolescentes y jóvenes, a través del apoyo técnico brindado (procesos de formación y orientación) a los comités departamentales/distrital del SNCRPA.

La implementación de esta estrategia constituye un hito histórico para Colombia por cuanto crea un modelo de gestión pública para la prevención del delito, posiciona el tema de prevención en la agenda local, unifica criterios sobre cómo prevenir el delito con un componente participativo, logra articular a las principales entidades responsables en torno a una meta común y desarrolla una metodología^[1] enfocada en lograr resultados de impacto y basada en evidencia.

A la fecha se han beneficiado más de 400 profesionales de los departamentos de Bogotá, Sucre, Guainía, Norte de Santander, Boyacá, Cundinamarca, Atlántico, a través de procesos de formación y 50 asistencias técnicas personalizadas lideradas por el Ministerio. Los departamentos logran elaborar diagnósticos participativos de los factores de riesgo que inciden la vinculación de adolescentes y jóvenes al delito elaborados por los territorios, lo que les permite fundamentar la toma de decisiones de política con información real de las necesidades de cada uno de los territorios priorizados. Asimismo, se han acompañado a los territorios de Antioquia, Tolima, Magdalena, Meta, Cesar y Caldas a cargo de ICBF y de la Fiscalía General de la Nación.

3.1.7 Política pública para el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SRPA

De acuerdo con las metas PND 2018-2022 se desarrolló el proceso de formulación de dos (2) políticas: a. Política Nacional para Prevenir la Vinculación de Adolescentes y Jóvenes con Fenómenos Delincuenciales, b. Política Nacional Pública de Justicia Juvenil Restaurativa. Todo ello, con el fin de establecer orientaciones claras que permitan adelantar acciones, programas, estrategias de prevención del delito de

adolescentes y jóvenes a nivel nacional, bajo el liderazgo de los entes territoriales, así como promover la utilización de mecanismos de justicia restaurativa como parte de la respuesta del Estado colombiano al fenómeno de delincuencia juvenil, en las diferentes fases de la política criminal.

a. Formulación y aprobación de la Política Nacional de Justicia Juvenil Restaurativa.

Esta política fue diseñada con la participación de los miembros del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA) y aprobada en sesión del 15 de diciembre del año 2021, como primera política de Estado en esta materia. Tiene como objetivo abordar las consecuencias negativas derivadas de los delitos y de los conflictos, desde un enfoque distinto, en el que se ofrece una respuesta integral para las víctimas de los delitos, los adolescentes en conflicto con la ley penal y la comunidad.

De este modo, permite reducir el uso excesivo del derecho penal, promueve la reparación integral de las víctimas y contribuye a la prevención de la reiteración en el delito de Adolescentes y Jóvenes. Por esta razón, la Política Pública busca fortalecer la justicia restaurativa como parte de la respuesta del Estado al problema de la delincuencia juvenil, tanto en el ámbito de la prevención del delito, como en el juzgamiento y el cumplimiento de las sanciones en el SRPA.

b. Política Nacional para Prevenir la Vinculación de Adolescentes y Jóvenes con Fenómenos Delincuenciales

El proceso de formulación de la Política Nacional para Prevenir la Vinculación de Adolescentes y Jóvenes con Fenómenos Delincuenciales es liderado por el Ministerio de Justicia y del Derecho desde el año 2021 con el apoyo de la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se desarrolla con un enfoque participativo, en virtud del cual se ha contado con aportes de diferentes actores institucionales y de la sociedad civil. En este sentido, el proceso se desarrolla en dos fases: La primera, corresponde a la elaboración del diagnóstico participativo con base en información cuantitativa y cualitativa, basada en la recolección de información estadística y en la realización de grupos focales a nivel nacional con adolescentes en conflicto con la ley penal, familias y operadores de las sanciones del SRPA. La segunda fase, corresponde a la definición de líneas estratégicas y la elaboración del documento de política.

La presentación del documento a las entidades del SNCRPA, se realizará en el mes de febrero del 2022 y se espera su aprobación por parte del SNCRPA en el mes de marzo.

3.1.8 Justicia Juvenil Restaurativa

- Implementación del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa

Teniendo en cuenta los resultados del diagnóstico elaborado por esta Cartera y la necesidad de fortalecer mecanismos alternativos a la justicia retributiva, se ha diseñado e implementando el Programa de Justicia Juvenil Restaurativa que tiene como objetivo fortalecer el sistema de justicia juvenil y ofrecer lineamientos técnicos que permitan la

implementación de la justicia restaurativa. Este se logra a través de la transferencia de la metodología elaborada por el Ministerio para realizar procesos y prácticas restaurativas en el contexto educativo y en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, con la participación de los adolescentes en conflicto con la ley penal, las víctimas, las familias y la comunidad.

Para materializar la implementación de este programa, se han suscrito varios convenios de cooperación con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) desde el año 2016. En el año 2021 se extendió a cuatro (4) departamentos: Meta, Quibdó, Caquetá y Cauca, para llegar a un total de 12 territorios que actualmente son atendidos por este programa.

Como productos del convenio suscrito con la OIM para vigencia 2021, se obtuvieron los siguientes resultados:

- ✓ Se realizaron 60 sesiones del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa de las cuales 40 fueron de formación y 20 de transferencia metodológica. En este proceso se beneficiaron 330 profesionales de los cuales más del 70%, que equivale a 198 profesionales, cumplieron con las asistencias que serán certificadas. Igualmente se inició el proceso de recopilación de información para la sistematización del programa 2021.
- ✓ Se diseñó el documento pedagógico de enfoques diferenciales y el módulo VI del curso virtual del Programa de JJR que se encuentra alojado en la plataforma de Moodle del Ministerio, para la formación en justicia restaurativa de profesionales de las diferentes entidades del SRPA.
- ✓ Publicación del documento de inclusión de enfoques diferenciales en el Programa de Justicia Juvenil Restaurativa.

- **Curso Virtual del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa**

Como resultado del convenio suscrito con la OIM en el año 2020 se logró la virtualización de contenidos de capacitación del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa con el fin de facilitar el acceso al conocimiento en esta materia. Durante el año 2021, se habilitó la realización del curso para todos los profesionales del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SRPA, delegados de los Comités Departamentales/Distrital del SNCRPA y docentes del sistema educativo que prestan su servicio en el SRPA.

En este proceso participaron 27 departamentos y se certificaron 332 profesionales.

- **Memorando de Entendimiento suscrito entre EUROSOCIAL+, la Procuraduría General de la Nación, la Alcaldía de Quibdó y el Ministerio de Justicia y del Derecho.**

La primera fase de esta cooperación dio inicio en el año 2020 y en el marco de esta acción, se publicó en el año 2021 un Diagnóstico de los factores de riesgo que inciden en la vinculación del delito de adolescentes y jóvenes de Quibdó y de capacidades institucionales para la implementación de prácticas y procesos de justicia restaurativa

en dicho territorio. Este diagnóstico permitió sentar las bases para la posterior adaptación e implementación del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa del Ministerio de Justicia y del Derecho y la OIM en Quibdó, con una especial atención por ciertos grupos en condición de vulnerabilidad como son los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley y las víctimas de delito.

Durante el año 2021, se desarrolló la segunda fase del proyecto que está relacionada con la adaptación del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa a las necesidades particulares de Quibdó, esta etapa arrojó como resultado principal un documento de recomendaciones y el ajuste del proceso de formación que se lleva a cabo para realizar la transferencia metodológica del Programa y, a finales del mes de enero de 2022, se socializarán los resultados obtenidos y se dará inicio oficial al proceso de formación basado en las recomendaciones ya mencionadas.

3.1.9 Derechos Humanos en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SRPA

En el marco de lo dispuesto en el Decreto 1427 de 2017, artículo 2 y artículo 21 numerales 14 y 16, se plantean diversas funciones misionales del Ministerio de Justicia y del Derecho, relacionadas con el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SRPA y con la garantía de los derechos de la población de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal. En cumplimiento a ellas, el Ministerio en cabeza de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, ha desarrollado diversas acciones, estrategias e iniciativas para adelantar el seguimiento sobre la situación de DDHH en el SRPA.

En desarrollo de las funciones y acciones estratégicas del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SNCRPA para la vigencia 2020 -2021 y en consonancia con el ejercicio de Presidencia que efectúa el Ministerio en dicho escenario de articulación, se contemplaron varias acciones dirigidas al diseño de un mecanismo para garantizar el reporte periódico de la situación de derechos humanos en el SRPA.

En ese sentido, el Ministerio suscribió convenio con la Organización Internacional para las Migraciones- OIM en el año 2021 y se logró:

- ✓ Definir tres (3) formas de recolectar la información: i. Encuesta a los adolescentes y jóvenes, ii. Visitas de observación y iii. Entrevista a operadores y solicitud de registros administrativos.
- ✓ Se elaboró propuesta de encuesta dirigida a los adolescentes y jóvenes.
- ✓ Se elaboró la propuesta de 27 indicadores para realizar el seguimiento y monitoreo en el SRPA con la respectiva hoja de vida de cada indicador.
- ✓ Se actualizó el Catálogo de derechos humanos, el cual contiene la categorización de derechos para realizar el seguimiento al SRPA, la metodología de la encuesta para recoger información, indicadores, hojas de vida de cada uno de los

indicadores. Este documento fue elaborado en el marco del convenio con la OIM que terminó su ejecución el 31 de diciembre de 2021.

- ✓ Se elaboró propuesta de tablero de control para prevenir presuntas vulneraciones a los derechos de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.

3.1.10 Pospenados

- ✓ Se realizaron cuarenta y dos (42) asistencias técnicas a los entes territoriales y seis (6) a operadores de justicia sobre el programa de atención para la prevención de la reincidencia desde un modelo de atención a la población pospenada.
- ✓ Se firmó el Convenio 328 de 2021 para la implementación del programa Casa Libertad con la ciudad de Bucaramanga.
- ✓ Se elaboró un documento con estrategias y acciones de articulación con las entidades territoriales en relación con la prevención de la reincidencia Casa Libertad.
- ✓ Se elaboraron las siguientes herramientas para el programa Casa Libertad: poster, folleto de ruta de atención, instructivo para entes territoriales, paso a paso de asistencias técnicas a entes territoriales.

3.1.11 Resocialización

- ✓ Se realizó una capacitación virtual “Restaurando justicia desde la pena”, dirigido a los servidores penitenciarios y a los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad sobre resocialización con enfoque en justicia restaurativa, 6 de octubre de 2021.
- ✓ Se elaboró el documento Programa Pedagógico Penitenciario – Lineamientos sobre educación para adultos en la modalidad de rehabilitación social para la población privada de la libertad.
- ✓ Bajo el liderazgo de la asesoría del Viceministerio, se institucionalizó la mesa de seguimiento a las condiciones de reclusión de la cárcel La Picota. Esta mesa permitió levantar la huelga de hambre en la que se encontraba la población privada de la libertad, lograr ante la Secretaría de Salud Distrital la reapertura del rancho, y hacer seguimiento a los compromisos que deben cumplirse para garantizar los derechos humanos de esta población.

Esta misma metodología se replicó en Girón, El Pedregal, Modelo, y Buen Pastor, con asistencia de la Señora Viceministra. Estos escenarios de seguimiento se fundamentan en ejercicios de escucha que permiten que la población privada de la libertad pueda expresar libremente sus inquietudes y recibir respuestas por parte de las entidades competentes en la materia.

3.1.12 Enfoque Diferencial

- ✓ Se elaboró el programa de fortalecimiento en enfoque diferencial para personas privadas de la libertad el cual consta de cuatro cartillas: 1) derechos humanos de las mujeres 2) Reglas de Bangkok, 3) Enfoque de género y mujer privada de a libertad, 4) OSIGD poblaciones penitenciarias vulnerables, 5) Madres gestantes, lactantes e infantes en situación de reclusión.

- ✓ Se elaboró el proyecto lineamientos de enfoque diferencial para la atención de las poblaciones penitenciarias.
- ✓ Se elaboró el estudio psicosocial de identificación contextual sobre niños-niñas en condición intramural.
- ✓ Propuesta piloto bloque de indicadores de enfoque diferenciales para el sistema penitenciario y carcelario.

3.1.13 Étnicos

- ✓ Se elaboró el documento Identificación, actualización y análisis de marcos normativos y jurisprudenciales para lineamientos de política pública e instrumentos jurídicos en materia de enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador de la población étnica privada de la libertad (Componente Indígena, NARP y ROM).
- ✓ Se elaboró el documento Compilación de las experiencias de diálogo intercultural con las comunidades NARP.

3.1.14 Seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucional

- ✓ Se realizaron (11) capacitaciones a los entes territoriales sobre la cartilla Las entidades territoriales y el mandato constitucional frente al sistema penitenciario y carcelario.
- ✓ Se realizaron veintitrés (23) Comités Interdisciplinarios para la Estructuración de las Normas Técnicas para la Privación de la Libertad.
- ✓ Se elaboró, en conjunto con la Oficina de Planeación, el procedimiento de visitas a los establecimientos de reclusión del orden nacional para los funcionarios del Ministerio de Justicia y del Derecho.
- ✓ Se efectuaron visitas de seguimiento con asistencia de la Viceministra a seis (6) establecimientos de reclusión del orden nacional: EPAMS Girón (13 de agosto de 2021), COBOG (18 de agosto de 2021), COPED Pedregal (4 de octubre de 2021), CPAMSM (14 de octubre de 2021), CPMSBOG (3 de noviembre de 2021), también se realizaron los seguimientos a los compromisos.
- ✓ Se realizaron dos sesiones (26 de octubre y 21 de diciembre de 2021) de la Comisión de Seguimiento a las Condiciones de Reclusión del Sistema Penitenciario y Carcelario y una visita a un establecimiento de reclusión del orden nacional el Buen Pastor (29 de noviembre de 2021).

3.2 ACCIONES EN CURSO

3.2.1 Proyecto de Ley para el Fortalecimiento de la Política Criminal y Penitenciaria,

El Proyecto de ley fue construido por el Comité Técnico de Política Criminal como una directiva dada por el Consejo Superior de Política Criminal y se retomó su revisión en 2021 en esta instancia técnica.

Para este año, se continúa con las mesas de trabajo articulado con las entidades que hacen parte del Comité Técnico de Política Criminal. Se espera terminar de consolidar este proyecto y con la aprobación del Consejo Superior de Política Criminal radicarlo en el Congreso de la República para el trámite correspondiente.

3.2.2 Documento Desplazamiento Forzado

A partir del Auto 373 de 2016, se propuso realizar una “Evaluación de los avances, rezagos y retrocesos en la superación del Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) declarado mediante la sentencia T-025 de 2004, en el marco del seguimiento a los autos 008 de 2009, 385 de 2010 y 219 de 2011”. En dicha providencia se ordenó al Ministro de Justicia y del Derecho (MJD) y al Consejo Superior de Política Criminal (CSPC) realizar una evaluación de la eficacia de la Estrategia de Priorización, Investigación y Gestión (EPIG) en materia penal frente al esclarecimiento, judicialización y sanción de los responsables del delito de desplazamiento forzado.

Por lo anterior, se presentó el primer borrador del “informe de evaluación de Eficacia de la estrategia de Priorización, investigación y Gestión (EPIG) 2018 – 2020” ante el Comité Técnico de Política Criminal, como compromiso de dicha sesión. Los miembros de esta instancia se comprometieron a remitir observaciones a este informe para que esta cartera Ministerial como Secretaría Técnica las compile y sea presentada al Consejo Superior de Política Criminal en 2022.

3.2.3 Finanzas ilícitas

Como compromiso de la última sesión de la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos (CCICLA) se deben suscribir las actas por la Secretaría Técnica con la aprobación de este órgano consultivo. La secretaria técnica de esta instancia es ejercida por parte de la UIAF.

3.2.4 Delitos electorales

Se está adelantando la actualización de la Política Criminal Electoral por parte de la Comisión de Seguimiento de Delitos Electorales, para revisión en el marco de dicha instancia y posterior remisión al Consejo Superior de Política Criminal para contar con el documento aprobado antes de las elecciones de marzo.

3.2.5 Implementación estrategia de Prevención del delito de Adolescentes y Jóvenes- ARTICULAR+PREVENIR=FUTURO SEGURO

En el año 2022 continúa la implementación de la estrategia en los departamentos de Bogotá, Sucre, Guainía, Norte de Santander, Boyacá, Cundinamarca, Atlántico, con el fin de avanzar en la formulación de las acciones, programas o estrategias para prevenir la vinculación de adolescentes y jóvenes al delito, de acuerdo con las necesidades de los territorios

3.2.6 Política pública para el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SRPA

- a. *Formulación y aprobación de la Política Nacional de Justicia Juvenil Restaurativa.*

Elaboración del plan de acción para la implementación de la Política Nacional de Justicia Juvenil Restaurativa, definiendo plazos, recursos e indicadores de seguimiento para el primer semestre de 2022.

- b. *Política Nacional para Prevenir la Vinculación de Adolescentes y Jóvenes con Fenómenos Delincuenciales en el primer trimestre de 2022.*

- ✓ Socialización del proyecto con los miembros del SNCRPA
- ✓ Aprobación de la política por el SNCRPA
- ✓ Elaboración del plan de acción

3.2.7 Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SNCRPA:

Convocatoria a la primera sesión del año del SNCRPA para la aprobación de la política pública de prevención del delito de adolescentes y jóvenes.

3.2.8 Justicia Juvenil Restaurativa

- ✓ Implementación del Programa de Justicia Juvenil restaurativa: suscripción convenio OIM
- ✓ Curso Virtual del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa: El curso virtual se encuentra disponible para su consulta por parte de los funcionarios de las entidades que integran el SRPA.
- ✓ **Memorando de Entendimiento suscrito entre EUROSOCIAL+, la Procuraduría General de la Nación, la Alcaldía de Quidó y el Ministerio de Justicia y del Derecho:** Socialización de resultados con autoridades y apertura del proceso de formación.
- ✓ **Derechos Humanos en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SRPA:** Publicación Catalogo de Derechos Humanos.

3.2.9 Fondo Nacional De Salud Personas Privadas De La Libertad.

La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria brindó apoyo al Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa en la generación de insumos sobre la situación que reporta el Fondo sobre recursos sin comprometer ni ejecutar por parte de la USPEC, con base en las cifras y datos reportados por la Oficina Asesora de Planeación encargada del seguimiento presupuestal de las entidades del sector justicia:

- ✓ En junio de 2021 en el marco de la sesión del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Salud, el Ministerio de Justicia identificó que existían saldos sin comprometer ni ejecutar (que aproximadamente superan los 34.000 millones de pesos) correspondientes a los contratos fiduciarios celebrados en 2015, 2016 y 2019.
- ✓ Por decisión del Consejo Directivo del Fondo, se requirió a la USPEC formular solicitud de concepto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público que aclarara cómo debía procederse con los saldos sin ejecutar correspondientes a los contratos fiduciarios celebrados en 2015, 2016 y 2019. El Ministerio de Hacienda en dos conceptos señaló que estos saldos debían devolverse al Tesoro Nacional, posición que desde el principio mantuvo el Ministerio de Justicia en el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Salud.
- ✓ En sesión llevada a cabo en el mes de agosto de 2021 del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Salud, se determinó que los saldos debían devolverse al Tesoro Nacional por parte de la USPEC.
- ✓ El Ministerio de Justicia solicitó el 20 de octubre de 2021, mediante Oficio MIJD-OFI21-0039109-DVC-3000, acompañamiento de la Contraloría General de la República (CGR) al FNSPPL a cargo de la USPEC en la devolución de las sumas correspondientes.

3.2.10 Convenio Interadministrativo marco N° 592 de 2021 FONSECON (Ministerio De Justicia Y Del Derecho, Ministerio Del Interior, INPEC, USPEC)

- ✓ Se han celebrado 6 reuniones de seguimiento por los supervisores delegados por cada una de las entidades (Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio del Interior-FONSECON, INPEC y USPEC), y los demás integrantes del equipo técnico en los días 25 de agosto, 14 de septiembre, 12 de octubre, 9 de noviembre 14 de diciembre de 2021 y el 12 de enero de 2022.
- ✓ En reunión del 14 de diciembre de 2021 se definió la ficha técnica definitiva la cual fue entregada a MinInterior, y este a su vez se comprometió en habilitar a inicios del mes de enero de 2022 la ruta general de acceso y radicación de proyectos por los entes territoriales en SIPI. (Se está a la espera del avance por parte de Mininterior).

3.2.11 Pospenados

Se está adelantando el diseño del sistema de información para la población pospenada y la suscripción de nuevos convenios con entes territoriales (Palmira)

3.2.12 Resocialización

Construcción de los indicadores y del plan de acción para el seguimiento de los lineamientos de resocialización con enfoque diferencial

3.2.13 Enfoque Diferencial

Consolidación de los lineamientos de tratamiento penitenciario para personas privadas de la libertad, adulto mayor y extranjero para la transversalización del enfoque diferencial en el sistema penitenciario y carcelario.

3.2.14 Seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucional

- ✓ Visita de la Comisión de Seguimiento a las Condiciones de Reclusión del Sistema Penitenciario y Carcelario al COBOG (Picota) el 31 de enero de 2022. Se está elaborando ficha técnica del ERON.
- ✓ Medición de los indicadores de goce efectivo de derechos de la población privada de la libertad.

3.3. ACCIONES PENDIENTES POR REALIZARSE

3.3.1 Plan Nacional de Política Criminal

Se debe ajustar el plan de acción del Plan Nacional de Política Criminal que fue aprobado el 13 de diciembre de 2021, conforme a las observaciones y ajustes solicitados por lo miembros del Consejo, esto para articularlo con el CONPES que está elaborando el DNP. En ese orden, se debe presentar al Consejo Superior de Política Criminal informe sobre los ajustes presentados para su aprobación, así como del seguimiento a la implementación del Plan Nacional.

3.3.2 Crimen Organizado

Se tiene pendiente la presentación de la “Estrategia territorializada de articulación interinstitucional para el fortalecimiento de las capacidades de investigación, judicialización y sanción orientadas al desmantelamiento del crimen organizado y la disrupción las economías ilícitas y sus circuitos financieros en Colombia”. En la presentación se deben mostrar los resultados que hasta la fecha se reportan de su implementación.

3.3.3 Comisión Asesora de Política Criminal

Como instancia asesora del Consejo Superior de Política Criminal de carácter autónomo, está conformada por 10 académicos de reconocida experiencia en materia político criminal, se debe realizar el seguimiento a la elaboración de los documentos que viene realizando esta instancia 2021-2022.

- Diagnóstico de los retos en la investigación y judicialización del Crimen Organizado
- Propuesta para el fortalecimiento del mecanismo de extinción de dominio.
- Valoración fiscal del daño ambiental.
- Entrega recomendaciones para combatir la cibercriminalidad.

3.3.4 Seguimiento al CONPES 3995

En Sisconpes se reporta una actividad en el marco de este CONPES sobre un diagnóstico del marco normativo en materia de cibercriminalidad con horizonte temporal a diciembre de 2022.

3.3.5 Implementación estrategia de Prevención del delito de Adolescentes y Jóvenes- ARTICULAR+PREVENIR=FUTURO SEGURO

Continuar la implementación de la estrategia para el acompañamiento de los departamentos priorizados.

3.3.6 Política pública para el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SRPA

a. Política Nacional de Justicia Juvenil Restaurativa.

- ✓ Diseño e implementación de un proyecto piloto de la Política Pública que permita generar evidencia empírica para la réplica y aplicación de los lineamientos en el nivel territorial.
- ✓ Elaboración del plan de acción para la implementación de la política pública, con definición de actores responsables, actividades, plazos de ejecución e indicadores de seguimiento.

b. Política Nacional para Prevenir la Vinculación de Adolescentes y Jóvenes con Fenómenos Delincuenciales

- ✓ Pendiente finalizar socialización, ajustes y aprobación en el SNCRPA. Igualmente se sugiere el diseño de un proyecto piloto que permita generar evidencia empírica para su implementación a nivel territorial.

c. Presidencia del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SNCRPA

- ✓ Trabajar en la modificación del Decreto 1885 de 2015
- ✓ Convocar a sesiones del SNCRPA cada dos meses para dar cumplimiento a lo que señala el decreto 1885 de 2015 y a los hallazgos de auditoría de control interno.
- ✓ Socialización del *Proyecto de reforma al Código de la Infancia y la Adolescencia en lo relativo al Sistema de Responsabilidad para Adolescentes -SRPA*, para hacer los ajustes correspondientes y radicar en el Congreso de la República.

d. Derechos Humanos en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SRPA

- ✓ Realización de un piloto para validar los instrumentos diseñados para recolectar información i. Encuesta a los adolescentes y jóvenes, ii. Visitas de observación y iii. Entrevista a operadores y solicitud de registros administrativos.
- ✓ Sistematizar la información para elaboración de informe y requerimientos a las entidades correspondientes.
- ✓ Alimentar el tablero de control para adelantar las acciones que correspondan para superar la vulneración de derechos.

3.3.7 Implementación del Programa de Justicia Juvenil restaurativa

- ✓ Realizar procesos de formación y transferencia metodológica del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa en cuatro nuevos territorios.
- ✓ Inclusión de los enfoques diferenciales en los procesos de formación.
- ✓ Curso Virtual del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa: Abrir el curso al público en general y vincular nuevos departamentos.
- ✓ Memorando de Entendimiento suscrito entre EUROSOCIAL+, la Procuraduría General de la Nación, la Alcaldía de Quibdó y el Ministerio de Justicia y del Derecho¹⁴.
- ✓ Adelantar el proceso de formación a partir del 01 de febrero del año 2022

3.3.8 Implementación Casa Libertad

- ✓ Implementación del Programa de Casa Libertad en la ciudad de Bucaramanga, en donde en el mes pasado se logró la firma del Convenio Interadministrativo.
- ✓ Gestionar la firma de Convenio Interadministrativo Programa Casa Libertad con la ciudad de Palmira.
- ✓ Culminar Plan de Acción de los lineamientos de resocialización con enfoque de Justicia Restaurativa.
- ✓ Llevar a cabo las sesiones de la Comisión de Seguimiento a los Establecimientos de Reclusión pactadas desde la sesión del mes de noviembre de 2021 con los miembros de la siguiente manera:

ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Visita Establecimiento	Cárcel la Picota		Cárcel la Modelo		Cárcel el Buen Pastor	
Sesión ordinaria		Determinada por la Comisión		Determinada por la Comisión		Determinada por la Comisión
Sesión extraordinaria	Según lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 1606 de 2015					

3.3.9 Seguimiento sobre proyectos de nuevos cupos carcelarios con USPEC.

Colombia cuenta con 132 Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional con una capacidad instalada de 82.280 cupos, con una población actual de 96.863,

personas privadas de la libertad, presentando un índice de hacinamiento del 20.66%.

Capacidad	82.280
Población	96.972
Hacinamiento	20.57%

Fuente: INPEC, Enero 2022

3.3.10 Infraestructura carcelaria

En materia de infraestructura se tiene lo siguiente:

A) Cupos en infraestructura rígida

Durante la vigencia 2021, fueron entregados 1.770 nuevos cupos:

ERON	Cupos	Avance	Año
EPAMS Girón	752	Entregados	2021
EPMSC Ipiales	608	Entregados	2021
EPMSC Medellín – Patio 2	410	Entregados	2021

Fuente: USPEC, Enero 2022

Proyectos:

ERON	Cupos	Avance	Año entrega
Sabanas de San Ángel	1500	32%	2024
Nuevo ERON Riohacha	1500	3,2%	2024
Nuevo ERON Pereira	1500	6,3%	2024
Nuevo ERON San Andrés	396	La Gobernación de San Andrés, adelantaría las gestiones pertinentes para la adquisición de alguno de los predios aledaños al establecimiento actual que permitirá realizar la ampliación del establecimiento. Se adelanta estructuración Convenio	2024
Nuevo ERON Mocoa	827	Alcaldía debe adquirir predio para ceder a INPEC	2024
Nuevo ERON Silvia Cauca	500	Se requiere una nueva programación de los recursos y nuevas vigencias futuras para 2022, 23, 24	2024

Fuente: USPEC, Enero 2022

B) Cupos en infraestructura modular

En 2021 fueron entregados 510 cupos y para 2022 al cierre de Gobierno se tiene proyectada la entrega de 1530 cupos más, así:

ERON	Cupos	Avance	Año entrega
EPMSC Santa Marta	510	Entregados	2021
EPMSC Cartagena	510	81,71%	Mar 2022
EPMSC Barranquilla	510	85%	Junio 2022
EPAMSCAS Itagüí	510	62,4%	Jul - 2022

Fuente: USPEC, Enero 2022

4. DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL

4.1 LOGROS

4.1.1 Implementación de la Estrategia interinstitucional de unidades móviles de atención y orientación a víctimas del conflicto armado.

Dentro de los objetivos de la Dirección de Justicia Transicional se destaca el relacionado con el fortalecimiento del conocimiento de mecanismos y acceso a la justicia transicional por parte de servidores públicos y víctimas. Teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección de Justicia Transicional viene implementando la Estrategia de Unidad Móvil de Acceso a la Justicia. Esta estrategia se viene focalizando especialmente en municipios PDET y Zonas Futuro. Tiene como objetivo fortalecer la formación de servidores públicos y víctimas en los territorios, en materia de acceso a mecanismos de justicia transicional y reparación.

La Estrategia de Unidad Móvil de Acceso a la Justicia también busca acercar a los municipios PDET y Zonas Futuro, de manera transitoria, a las entidades del Estado colombiano encargadas de la atención, reparación y orientación a las víctimas. A través de estas jornadas se brinda asistencia legal y orientación psicojurídica a las víctimas desde los territorios.

En 2021 se realizó un ejercicio de selección de municipios para determinar las rutas de las unidades móviles, y fue así como se realizaron las siguientes jornadas:

4.1.2 Talleres “Jornadas de la Unidad Móvil de Atención y orientación a víctimas”

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZADA	NO TOTAL DE PARTICIPANTES
Arauca	Tame	30/08/2021	1/09/2021	334
Caquetá	Solita	30/08/2021	1/09/2021	318

Caquetá	San José del Fragua	2/09/2021	3/09/2021	332
Arauca	Fortul	2/09/2021	4/09/2021	274
Arauca	Saravena	6/09/2021	8/09/2021	300
Arauca	Arauquita	9/09/2021	10/09/2021	233
Caquetá	Cartagena del Chairá	6/09/2021	8/09/2021	320
Caquetá	San Vicente del Caguán	9/09/2021	10/09/2021	253
Norte de Santander	San José de Cúcuta	13/09/2021	15/09/2021	569
Caquetá	Solano	13/09/2021	16/09/2021	314
Guaviare	Calamar	15/09/2021	17/09/2021	302
Norte de Santander	Tibú	20/09/2021	24/09/2021	992
Guaviare	El Retorno	22/09/2021	24/09/2021	299
Valle del Cauca	Buenaventura	27/09/2021	1/10/2021	1029
Guaviare	Miraflores	29/09/2021	1/10/2021	130
Meta	Vista Hermosa	29/09/2021	1/10/2021	269
Cauca	Toribío	4/10/2021	5/10/2021	254
Meta	Puerto López	4/10/2021	5/10/2021	205
Bolívar	Morales	7/10/2021	8/10/2021	277
Arauca	Fortul	6/10/2021	8/10/2021	225
Cauca	Caldono	11/10/2021	12/10/2021	312
Meta	Puerto Concordia	11/10/2021	12/10/2021	207
Norte de Santander	La Playa	11/10/2021	12/10/2021	161
Bolívar	Arenal	13/10/2021	14/10/2021	207
Norte de Santander	El Carmen	14/10/2021	15/10/2021	220
Meta	Puerto Rico	15/10/2021	16/10/2021	192
Cauca	Buenos Aires	19/10/2021	21/10/2021	672
Bolívar	Tiquisio	19/10/2021	20/10/2021	311
Bolívar	Norosí	21/10/2021	22/10/2021	315
Córdoba	Monteriano	25/10/2021	27/10/2021	366
Cauca	Balboa	28/10/2021	29/10/2021	240
Córdoba	Puerto Libertador	28/10/2021	29/10/2021	296
Córdoba	Valencia	2/11/2021	3/11/2021	205

Córdoba	Tierralta	4/11/2021	5/11/2021	334
La Guajira	Villanueva	4/11/2021	5/11/2021	312
La Guajira	San Juan del Cesar	8/11/2021	10/11/2021	541
Nariño	Francisco Pizarro	8/11/2021	10/11/2021	311
La Guajira	Fonseca	11/11/2021	12/11/2021	312
Antioquia	Ituango	11/11/2021	12/11/2021	260
Boyacá	Puerto Boyacá	16/11/2021	17/11/2021	252
Antioquia	Peque	16/11/2021	18/11/2021	373
Cundinamarca	Puerto Salgar	18/11/2021	19/11/2021	270
Antioquia	Remedios	22/11/2021	23/11/2021	209
Nariño	Cumbitara	22/11/2021	23/11/2021	207
Antioquia	Anorí	25/11/2021	26/11/2021	221
Nariño	Los Andes Sotomayor	25/11/2021	26/11/2021	255
Antioquia	Briceño	29/11/2021	30/11/2021	252
Nariño	El Rosario	29/11/2021	30/11/2021	312
Cauca	Mercaderes	1/12/2021	3/12/2021	459
Cauca	Jámbalo	1/12/2021	3/12/2021	328

4.1.3 Capacitaciones a víctimas en materia de Justicia Transicional

Durante el segundo semestre de 2021 se desarrollaron 42 talleres beneficiando a 685 personas.

4.1.4 Avances en el diseño de un Observatorio de Justicia Transicional

Se suscribió un convenio interadministrativo con la Universidad Nacional para avanzar en el propósito de construir un observatorio de justicia transicional en Colombia.

4.1.5 Estrategia de acceso a la justicia para mujeres y población víctima de violencia sexual

Se suscribió un convenio de cooperación con PNUD para establecer mecanismos que promuevan la articulación interinstitucional para el acceso a la justicia de mujeres y personas con orientaciones e identidades de género diversas víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado. Esto a través de la evaluación y cierre de las estrategias pasadas y el acompañamiento en el desarrollo de una nueva estrategia, programas y procesos que fortalezcan la capacidad institucional y de las víctimas con enfoque diferencial.

4.1.6 Estrategia de prevención del reclutamiento de Niños, Niñas y Adolescentes con enfoque étnico

Se suscribió un convenio entre la Universidad del Rosario para aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros, con el fin de crear una estrategia de prevención y protección frente al reclutamiento forzado en el marco del conflicto armado dirigida a los Niños, Niñas y Adolescentes de comunidades étnicas en el marco de seguimiento a la política de víctimas, la Sentencia T-025 de 2004 y el desarrollo del enfoque étnico en los mecanismos de justicia transicional. Esta estrategia debe ser coordinada con la Consejería Presidencial de Derechos Humanos y con CIPRUNNA.

4.1.7 Construcción de una estrategia de intervención territorial articulada con las Direcciones misionales del Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa

Estrategia territorializada para el fortalecimiento de las capacidades de investigación, judicialización y sanción orientadas al desmantelamiento del crimen organizado y la disrupción de las economías ilícitas y sus circuitos financieros. La Dirección de Justicia Transicional aportó la oferta institucional en las materias de su competencia para consolidar la Estrategia Territorial en Zonas Futuro coordinada por la Dirección de Política Criminal.

4.2 ACCIONES EN CURSO

4.2.1 Realización de dos diplomados en justicia transicional.

Durante el mes de febrero se realizarán dos diplomados en materia de justicia transicional:

- Un (1) Diplomado virtual sobre mecanismos de justicia transicional con enfoque diferencial, en modalidad virtual, dirigido a alcaldes, personeros, autoridades locales, enlaces de víctimas y servidores públicos de otras entidades nacionales, con presencia territorial y oferta institucional que participen de la implementación y aplicación de la política pública en materia de justicia transicional.
- Un (1) Diplomado virtual de construcción de políticas públicas en materia de justicia transicional, en modalidad virtual, dirigido a alcaldes, personeros, autoridades locales, enlaces de víctimas y servidores públicos de otras entidades nacionales, con presencia territorial y oferta institucional que participen de la implementación y aplicación de la política pública en materia de justicia transicional.

4.2.2 Expedición del protocolo de relacionamiento con *stakeholders* en materia de justicia transicional. Se viene construyendo un protocolo de relacionamiento con actores clave en temas de justicia transicional. Este protocolo establece objetivos y productos en el marco del relacionamiento que el Ministerio de Justicia y del Derecho debe tener con estos actores.

4.3 ACCIONES PENDIENTES POR REALIZARSE

4.3.1 Diagnóstico y organización del Sistema Interinstitucional de Justicia Transicional (SIJT)

La Dirección de Justicia Transicional cuenta con la responsabilidad en el desarrollo e implementación del Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional (SIJT) de que trata los Decretos 3011 de 2013 y 1069 de 2015, que asignan la administración del Sistema al Ministerio de Justicia y del Derecho.

La revisión que se ha hecho a este Sistema recientemente recibido por parte de un operador externo que lo administraba, demuestra que la información contenida es insuficiente, incompleta y asimétrica y que no existen protocolos de intercambio de información respecto de la información que reposa, teniendo en cuenta que la titularidad de la misma es de múltiples entidades.

Adicionalmente, es importante tener en cuenta que parte de la información que debe reposar en este sistema tiene carácter sensible y en algunos casos está amparada por la reserva legal. Se está trabajando en un diagnóstico que permita identificar los retos que existen para poner en pleno funcionamiento este sistema para que constituya fuente oficial de información.

También se está trabajando en protocolos de intercambio de información, a la luz de la normatividad vigente, que puedan ser suscritos con las entidades responsables de la información y que garanticen la integridad de la misma.

4.3.2 Fortalecimiento y reestructuración de la Dirección de Justicia Transicional

Es necesario fortalecer las capacidades de la Dirección de Justicia Transicional. Resulta importante revisar los perfiles de los funcionarios y contratistas que se desempeñan en esta área y fortalecer sus competencias en los temas asignados a esta dependencia.